



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 33-PLE-CNE-2020

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día viernes 20 de noviembre de 2020, a las 15H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria No. 32-PLE-CNE-2020 de miércoles 11 de noviembre de 2020;
- 2° **Conocimiento** del informe Nro. 005-CNE-DNE-2020 de 15 de noviembre de 2020, de la Directora Nacional de Estadística, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-1495-M de 16 de noviembre de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción de la persona jurídica CENTRO DE ESTUDIOS Y DATOS – CEDATOS Cía. Ltda., para realizar pronósticos electorales;
- 3° **Conocimiento** del informe Nro. 006-CNE-DNE-2020 de 15 de noviembre de 2020, de la Directora Nacional de Estadística, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-1496-M de 16 de noviembre de 2020; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción de la

persona natural RONALD GABRIEL SARMIENTO MARTÍNEZ, para realizar pronósticos electorales;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto del Plan Operativo, cronograma, matriz de riesgos y contingencia, formatos y formularios para el Colegio Electoral para designar a las o los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos suplentes ante el Consejo Nacional de Planificación, adjunto al memorando No. CNE-CNTPE-2020-1533-M de 19 de noviembre de 2020, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y,
- 5° **Conocimiento y resolución** sobre la designación de Juntas Provinciales Electorales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL